

Buenos Aires, 25 de julio de 1994.-

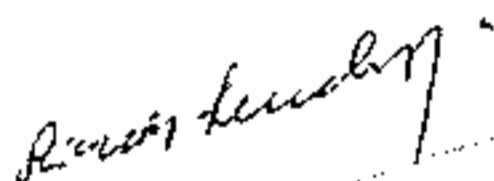
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa a los efectos de lograr la adquisición de una central telefónica con destino al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 56/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, especificaciones técnicas y anexos obrantes a fs. 17/27.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE (\$ 2.412.-)- a la Cuenta "Equipos de comunicación y señalamiento" (05-19-00-03-00-5197-4-3-4-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)